



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

NOMBRE CONSEJO/COMITÉ		COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE			
LUGAR	ŞALA SANTANDER – BIBLIOTECA CENTRAL			ACTA N°	117
FECHA	22 DE MARZO DE 2018	HORA DE INICIO	2:00 P.M.	HORA FIN	3:00 P.M.
REUNIÓN ORDINARIA		X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA		

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Dra. MARIA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ	Presidenta	x	
Dra. CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ	Secretaria	x	
Dra. PATRICIA DUQUE CAJAMARCA	Decana Facultad de Ciencias Sociales		x
Dra. MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ	Decana Facultad de Derecho	x	
Dra. ANA ISABEL MORA BAUTISTA	Jefe Oficina de Investigaciones	x	
Mag. LILIANA CAYCEDO LOZANO	Representante de los Docentes	x	
Mag. FRANCISCO JAVIER LAGOS BAYONA	Representante de los Docentes	x	
Esp. DIANA MARÍA SÁNCHEZ CAICEDO	Representante ante el Consejo Superior <i>(Invitada)</i>	x	
Mag. PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA	Secretaria General <i>(Invitada)</i>		x

OBJETIVO

Desarrollar la reunión de acuerdo con lo establecido en el Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Consideración del Orden del Día.
3. Saludo institucional.
4. Información Acuerdo 116 de 2017 Designación de Decanos ante el CIARP.
5. Reconocimiento de puntos por el factor de Experiencia Calificada.
6. Asignación de puntos constitutivos de salario, por el factor actividades de dirección académico – administrativas y experiencia calificada, durante la comisión del doctor Carlos Alberto Corrales Medina como Jefe de la Oficina de Investigaciones y Vicerrector Académico.
7. Asignación de puntos constitutivos de salario por el factor actividades de dirección académico – administrativas y experiencia calificada, durante la comisión de los docentes de planta: Carmen Eliana Caro Nocua, Clemencia Gaitán Didier, Julio Cesar Orjuela Peña y Alonso Vega García, año 2017
8. Asignación de puntaje y promoción en el Escalafón Docente a la doctora Elvia Clarena Muñoz Dagua.
9. Asignación y reconocimiento de puntos salariales por el factor título de Doctorado a la Docente de Carmen Cecilia Almonacid Urrego.
10. Aprobación de la Convocatoria “Comunicación 01 – 2018” para presentar información sobre títulos y productividad académica.
11. Proposiciones y Varios.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria del Comité, doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, verificó y confirmó quórum para sesionar. La Presidenta del Comité, doctora María del Pilar Jiménez Márquez informó que la doctora Patricia Duque Cajamarca, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, presentó disculpas por su no asistencia, al encontrarse atendiendo asuntos de carácter académico agendados con anterioridad.

2. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta, doctora María del Pilar Jiménez Márquez, puso a consideración el Orden del Día remitido vía e-mail con anterioridad a los integrantes del Comité, el cual fue aprobado por unanimidad.

3. SALUDO INSTITUCIONAL

La doctora María del Pilar Jiménez Márquez, presentó un cordial saludo y agradeció la puntual asistencia a los integrantes del Comité; de igual manera, solicitó a los integrantes del Comité dar celeridad en la revisión de los temas previstos para la sesión, debido a que se tenía agendada la asistencia a la reunión de Consejo Académico a las 3:00 p.m. por parte de tres de los integrantes del Comité.

4. INFORMACIÓN ACUERDO 116 DE 2017 DESIGNACIÓN DE DECANOS ANTE EL CIARP.

La Presidenta del Comité, hizo lectura al Acuerdo 116 del 12 de diciembre de 2017, expedido por el Consejo Académico (*ver anexo N° 1*), por el cual fueron designadas las Decanas de la Facultad de Derecho, doctora Myriam Sepúlveda López y de la Facultad de Ciencias Sociales, doctora Patricia Duque Cajamarca, ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, por un período de dos (2) años, a partir de la fecha de posesión, la cual se realizó el pasado 25 de enero de 2018 (*ver anexo N° 2*).

De igual manera, hizo alusión de la Resolución 1047 del 16 de agosto de 2017, por la cual fueron designados dos (2) docentes de carrera, magíster Liliana Caycedo Lozano del Programa de Ciencias Básicas y magíster Francisco Javier Lagos Bayona, del Programa de Construcción y Gestión en



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Arquitectura, elegidos por los docentes mediante votación universal y secreta para el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, por un período de dos (2) años.

5. RECONOCIMIENTO DE PUNTOS POR EL FACTOR DE EXPERIENCIA CALIFICADA.

La Secretaria del Comité, doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, presentó y socializó el informe sobre asignación de puntos por el factor de Experiencia Calificada (*ver anexo N° 3*), así mismo, realizó una síntesis de la normatividad que avala el proceso de reconocimiento de puntos y explicó cuál es el proceso a seguir:

- Decreto 1279 de junio 19 de 2002, Artículo 18, numeral II, establece: *“La experiencia calificada. A todos los empleados públicos docentes, cobijados por este decreto, se les otorgan anualmente dos (2) puntos, a partir del primero (1°) de enero del año dos mil tres (2003), según reglamentación que expida el Consejo Superior Universitario, de acuerdo con la evaluación del desempeño durante el año inmediatamente anterior. Los dos puntos corresponden a un año de servicios con cualquier dedicación a término indefinido; no obstante, los docentes que tengan más de tres (3) meses de vinculación en la fecha definida reciben un incremento proporcional.”*
- Estatuto Docente, Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000, Artículo 69, establece: *“Se considera satisfactoria la evaluación del desempeño docente, si se obtiene un resultado igual o superior al setenta por ciento (70%) de la evaluación, es decir tres puntos cinco sobre cinco puntos cero (3.5 / 5.0).”*
- Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002, Artículo 52, establece: *“ASIGNACIÓN DE PUNTOS SALARIALES POR EXPERIENCIA CALIFICADA. Los docentes que hayan obtenido evaluación satisfactoria, esto es una calificación igual o superior a tres puntos cinco sobre cinco (3.5 / 5.0), se les otorgará anualmente dos puntos salariales a partir del primero de enero del 2003, los cuales serán asignados a más tardar el último día hábil del mes de marzo con la respectiva retroactividad y los efectos salariales tendrán lugar en el mes de junio del presente año.”*

PARÁGRAFO. Dicho reconocimiento se efectuará mediante acto administrativo emitido por el Rector previa decisión del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, el cual será notificado por la secretaría dentro de los cinco días siguientes a su pronunciamiento. Contra dicho acto sólo procede recurso de reposición dentro de los cinco días a partir del día siguiente de su notificación.”

De igual manera, indicó que revisado el Informe de los **RESULTADOS EVALUACIÓN DOCENTE 2017** (*ver anexo N° 4*), presentado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, se evidencia que el 100% de los docentes de planta, obtuvieron evaluación **SATISFACTORIA** del desempeño.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

De igual manera, aclaró que los dos (2) puntos corresponden a un año de servicios con cualquier dedicación a término indefinido; no obstante, los docentes que el año inmediatamente anterior solicitaron Licencia no Remunerada, recibirán un incremento proporcional. A continuación, informó los docentes que solicitaron licencia no remunerada en el año 2017 (*ver anexo N° 5*) y el puntaje proporcional asignado:

DOCENTE	PROGRAMA	RESOLUCIÓN	LICENCIA NO REMUNERADA (# DÍAS)	PROPORCION PUNTAJE
GLADYS PINILLA BERMÚDEZ	BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO	N° 970 (JULIO 31 DE 2017)	10	1.94
SARA LILIA ÁVILA DE NAVIA		N° 971 (JULIO 31 DE 2017)	17	1.91

Por lo antes expuesto, los integrantes del Comité determinaron otorgar dos (2) puntos o su proporcionalidad a los docentes de planta que obtuvieron evaluación satisfactoria del desempeño, de acuerdo con el listado presentado por la Secretaria del Comité, los cuales para efectos salariales tendrán lugar en el mes de junio del presente año, con retroactividad a partir del primero (01) de enero de 2018, según la reglamentación vigente.

6. ASIGNACIÓN DE PUNTOS CONSTITUTIVOS DE SALARIO, POR EL FACTOR ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS Y EXPERIENCIA CALIFICADA, DURANTE LA COMISIÓN DEL DOCTOR CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA COMO JEFE DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y VICERRECTOR ACADÉMICO.

La Secretaria del Comité, doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, informó que el magíster Carlos Alberto Corrales Medina, realizó solicitud ante el CIARP para la asignación de puntos salariales constitutivos de salario (*ver anexo N° 6*), por lo que se hace necesario realizar la asignación y el correspondiente reconocimiento de los puntos constitutivos de salario por el factor de actividades académico - administrativas y experiencia calificada, mientras estuvo comisionado en los siguientes cargos de libre nombramiento y remoción, lo cual no implica pérdida de los derechos como docentes de carrera:

CARGO	INICIÓ COMISIÓN	TERMINACIÓN COMISIÓN
CARGO: DECANO, CÓDIGO: 0085 GRADO: 12 FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	JUNIO 13 DE 2006	OCTUBRE 11 DE 2012
CARGO: RECTOR, CÓDIGO: 0045, GRADO: 23	OCTUBRE 12 DE 2012	ENERO 16 DE 2017
CARGO: JEFE DE OFICINA, CÓDIGO: 0137, GRADO: 14 OFICINA DE INVESTIGACIONES	MARZO 07 DE 2017	SEPTIEMBRE 11 DE 2017
CARGO: VICERRECTOR, CÓDIGO: 0060, GRADO: 20 VICERRECTORÍA ACADÉMICA	SEPTIEMBRE 11 DE 2017	ENERO 19 DE 2018



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Así mismo, socializó a los miembros del Comité el estudio de la hoja de vida que se le realizó al magíster Carlos Alberto Corrales Medina, durante su permanencia en los cargos en comisión (**ver anexo N° 7**); así como los puntos asignados tanto por actividades académico - administrativas como por experiencia calificada.

Comentó que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1279 de 2002, *para efectos de la modificación de puntos salariales y de acuerdo con los resultados de la evaluación de su desempeño, se les reconocerán puntos constitutivos de salario, con vigencia al primero de enero de cada año, según la siguiente tabla:*

CARGO	PUNTAJE
a. El Rector de la Universidad	hasta once (11) puntos
b. Los Vicerrectores, el Secretario General y el Director Administrativo General	hasta nueve (9) puntos
c. Los Decanos, directores o jefes de división, jefes de oficina, los Directores de oficinas de investigación, extensión o de programas curriculares	hasta seis (6) puntos
d. Los Vicedecanos y Directores administrativos de Sede o Seccional	hasta cuatro (4) puntos
e. Los Directores de Departamentos, Escuelas, Institutos, Centros u otras unidades de gestión académico-administrativa en las Facultades	hasta dos (2) puntos

Señaló, que para el caso que nos ocupa se da aplicación a lo dispuesto en los literales a, b y c.

Por otra parte, comentó que además se realizó un resumen de la Evaluación del Desempeño Docente que obtuvo el magíster Carlos Alberto Corrales Medina (**ver anexo N° 8**), durante los años en que fue comisionado y los puntos que se le reconocerán como puntos constitutivos de salario.

De igual manera, señaló que el numeral 2 del Artículo 18 del Decreto 1279 de 19 de junio de 2002, establece que: *"A todos los empleados públicos docentes, cobijados por este decreto, se les otorgan anualmente dos (2) puntos, a partir del primero (1°) de enero del año dos mil tres (2003), según reglamentación que expida el Consejo Superior Universitario, de acuerdo con la evaluación del desempeño durante el año inmediatamente anterior. Los dos puntos corresponden a un año de servicios con cualquier dedicación a término indefinido"*.

Además, indicó que los Artículos 40 y ss del Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002 disponen que: *"El reconocimiento de puntos por actividades de dirección académico administrativas, se hará con base en el resultado de un proceso de evaluación que culmina en el momento en que el Jefe inmediato del docente, produzca la respectiva calificación"*.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Por último, y con base a lo antes señalado a la luz de lo normado por el Acuerdo 025 de 2002 que reglamenta la aplicación del Decreto 1279 de 2002, se procedió a la asignación de puntos por Actividades de dirección académico administrativas y experiencia calificada al magíster Carlos Alberto Corrales Medina, mientras estuvo comisionado, de la siguiente forma:

PERÍODO DE LA COMISIÓN		CARGO	PUNTOS ASIGNADOS ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS	AÑO	PUNTOS ASIGNADOS EXPERIENCIA CALIFICADA
FECHA INICIAL	FECHA FINAL				
13/jun./2006	12/jun./2007	DECANO	6	2005	2
13/jun./2007	12/jun./2008	DECANO	6	2006	2
13/jun./2008	12/jun./2009	DECANO	6	2007	2
13/jun./2009	12/jun./2010	DECANO	6	2008	2
13/jun./2010	12/jun./2011	DECANO	6	2009	2
13/jun./2011	12/jun./2012	DECANO	6	2010	2
13/jun./2012	11/oct./2012	DECANO	1,98	2011	2
12/oct./2012	11/oct./2013	RECTOR	11	2012	2
12/oct./2013	11/oct./2014	RECTOR	11	2013	2
12/oct./2014	11/oct./2015	RECTOR	11	2014	2
12/oct./2015	11/oct./2016	RECTOR	11	2015	2
12/oct./2016	06/Mar./2017	RECTOR	4,43	2016	2
07/mar./2017	10/sep./2017	JEFE DE OFICINA	3,07	2017	2
11/sep./2017	18/ene./2018	VICERRECTOR	3,20		
SUBTOTAL TOTAL			92.68		26
TOTAL PUNTOS ASIGNADOS			118.68		

La Presidenta, doctora María del Pilar Jiménez Márquez, sometió a consideración de los integrantes del Comité, la asignación y reconocimiento de puntos por actividades de dirección académico – administrativas y los puntos por experiencia calificada al magíster Carlos Alberto Corrales Medina, los cuales fueron aprobados por unanimidad y se solicitó le sean reconocidos a partir del primer día siguiente a la terminación de la comisión, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 025 de 2002, Artículo 78, el cual señala: “...determinará dos veces al año el total de puntos que corresponden a cada docente, acorde con el artículo 55 del Decreto 1279 de 2002.”



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

7. ASIGNACIÓN DE PUNTOS CONSTITUTIVOS DE SALARIO POR EL FACTOR ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS Y EXPERIENCIA CALIFICADA, DURANTE LA COMISIÓN DE LOS DOCENTES DE PLANTA: CARMEN ELIANA CARO NOCUA, CLEMENCIA GAITÁN DIDIER, JULIO CESAR ORJUELA PEÑA Y ALONSO VEGA GARCÍA, AÑO 2017

La Secretaria del Comité, informó que mediante Memorando N° 20181020012323 de fecha 15 de marzo de 2018, la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo remitió los resultados de la Evaluación Docente año 2017 (*ver anexo N° 9*), de los docentes ubicados en el área administrativa, quienes estuvieron comisionados en cargos de libre nombramiento y remoción; lo cual no implica pérdida de los derechos como docentes de carrera:

DOCENTE DE PLANTA	ACTO ADMINISTRATIVO	CONCEPTO	TERMINACIÓN COMISIÓN
CARMEN ELIANA CARO NOCUA	RESOLUCIÓN 1593 NOVIEMBRE 23 DE 2017	DAR POR TERMINADA LA COMISIÓN EN EL CARGO DE DECANA.	NOV. 23 DE 2017
CLEMENCIA GAITÁN DIDIER	RESOLUCIÓN 1592 NOVIEMBRE 23 DE 2017	DAR POR TERMINADA LA COMISIÓN EN EL CARGO DE DECANA.	NOV. 23 DE 2017
JULIO CÉSAR ORJUELA PEÑA	RESOLUCIÓN 1594 NOVIEMBRE 23 DE 2017	DAR POR TERMINADA LA COMISIÓN EN EL CARGO DE DECANO.	NOV. 23 DE 2017
ALONSO VEGA GARCÍA	RESOLUCIÓN 1127 AGOSTO 31 DE 2017	PRÓRROGA COMISIÓN EN EL CARGO DE DECANO	SEPT. 30 DE 2017

Que verificada la Evaluación del Desempeño Docente de los docentes de planta en mención, durante su comisión en el cargo de Decano, Código: 0085, Grado: 15, obtuvieron una evaluación **SATISFACTORIA** del desempeño, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Docente, Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000, Artículo 69, establece: *“Se considera satisfactoria la evaluación del desempeño docente, si se obtiene un resultado igual o superior al setenta por ciento (70%) de la evaluación, es decir tres puntos cinco sobre cinco puntos cero (3.5 / 5.0).”*

Por lo anterior, puso a consideración de los integrantes del Comité, la asignación de los puntos salariales que estaban pendientes por reconocer, correspondientes a los factores de Actividades de Dirección Académico – Administrativa y Experiencia Calificada, correspondiente al año 2017, así:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

CARGO	· NOTA AÑO 2017	CALIFICACIÓN EXCELENTE % DE ASIGNACIÓN	PUNTOS ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN ACADÉMICO- ADMINISTRATIVA	PUNTOS EXPERIENCIA CALIFICADA	TOTAL PUNTOS
CARMEN ELIANA CARO NOCUA DECANO, CÓDIGO: 0085, GRADO: 15	4.96	100%	6.37	2	8.37
CLEMENCIA GAITÁN DIDIER DECANO CÓDIGO: 0085, GRADO: 15	4.98	100%	6.10	2	8.10
JULIO CÉSAR ORJUELA PEÑA DECANO, CÓDIGO: 0085, GRADO: 15	4.99	100%	6.62	2	8.62
ALONSO VEGA GARCÍA DECANO, CÓDIGO: 0085, GRADO: 15	4.87	100%	4.24	2	6.24

La Presidenta, doctora María del Pilar Jiménez Márquez, sometió a consideración de los integrantes del Comité, la asignación y reconocimiento de puntos por actividades de dirección académico – administrativas y experiencia calificada a los docentes de planta, los cuales fueron aprobados por unanimidad y se solicitó le sean reconocidos a partir del primer día siguiente a la terminación de la comisión, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 025 de 2002, Artículo 78, el cual señala: *“...determinará dos veces al año el total de puntos que corresponden a cada docente, acorde con el artículo 55 del Decreto 1279 de 2002.”*

8. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y PROMOCIÓN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE A LA DOCTORA ELVIA CLARENA MUÑOZ DAGUA.

La Secretaria del Comité, doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, informó a los integrantes del Comité, que dando cumplimiento a lo reglamentado por el Estatuto Docente – Acuerdo 022 del 05 de julio de 2000, Artículo 51, el cual determina que: *“La promoción de los docentes dentro del Escalafón, se hará a petición del interesado ante el Rector, por conducto de la División de Recursos Humano, por evaluación integral y permanente de los factores de ascenso. Entiéndase por factores de ascenso los señalados en el artículo 38 del presente Estatuto.”*

- Que mediante comunicación con radicado N° 20171340013493 de fecha 13 de marzo de 2017, certificó ante la Vicerrectoría Académica el cumplimiento de requisitos, previstos en los numerales 1, 2, 3, 5 y 6 del Artículo 47, Estatuto Docente – Acuerdo 022 del 05 de julio de 2000, para la promoción en el escalafón docente en la Categoría de **PROFESOR TITULAR** de la Doctora **ELVIA CLARENA MUÑOZ DAGUA**, Docente de Planta de Tiempo Completo de la Facultad de Administración y Economía, Programa de Economía (*ver anexo N° 10*).



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

- De igual manera, comentó que el pasado 31 de enero de 2018, la Vicerrectoría Académica en atención a lo dispuesto por el Consejo Académico celebrado el 23 de enero de 2018, remitió a la División de Recursos Humanos, la documentación soporte del proceso realizado por el Consejo de Facultad de Administración y Economía, en cumplimiento a lo reglamentado en el Artículo 50 del citado Estatuto, concerniente a la revisión del trabajo de investigación denominado *"Tipos textuales de la divulgación académica, una propuesta para la elaboración del informe final del proyecto de grado de la Facultad de Administración y Economía"*, presentado por la docente Elvia Clarena Muñoz Dagua, con el fin de ser promocionada de categoría (*ver anexo N° 11*).
- Por otra parte, indicó que mediante correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2018 (*ver anexo N° 12*), la Secretaria General, doctora Patricia Inés Ortiz Valencia, informó a la División de Recursos Humanos que: *"... en sesión de Consejo Académico del 23 de enero de 2018, el cuerpo colegiado emitió por unanimidad la siguiente decisión: Que el trabajo presentado para el Ascenso en el Escalafón Docente por la doctora ELVIA CLARENA MUÑOZ DAGUA, docente de planta de la Facultad de Administración y Economía, denominado "Tipos textuales de la divulgación académica, una propuesta para la elaboración del informe final del proyecto de grado de la facultad de administración y economía", fue evaluado en forma favorable por los pares académicos designados por el Consejo Académico, sobre la solicitud de ascenso de la categoría de Profesor Asociado a la categoría de Profesor Titular, presentada por la doctora ELVIA CLARENA MUÑOZ DAGUA, docente de planta de la Facultad de Administración y Economía..."*

Por lo antes expuesto, los integrantes del Comité, acogieron la decisión tomada por el Consejo Académico, y por unanimidad determinaron asignar y reconocer los correspondientes puntos salariales por categoría, atendiendo a lo establecido en el Decreto 1279 de 2002, Artículo 8, establece: *"El puntaje por categoría académica del escalafón para docentes de carrera, cualquiera que sea su dedicación, se asigna de la siguiente forma:*

- a. *Por categoría de Instructor o Profesor Auxiliar, o Instructor Asistente, treinta y siete (37) puntos.*
- b. *Por categoría de Profesor Asistente, cincuenta y ocho (58) puntos.*
- c. *Por categoría de Profesor Asociado, setenta y cuatro (74) puntos.*
- d. *Por categoría de Profesor Titular, noventa y seis (96) puntos.*

PARÁGRAFO II. Los puntajes previstos en este artículo son los que corresponden en total a cada categoría, por lo tanto, no deben acumularse a los puntajes de la categoría anterior, cuando se producen ascensos."



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Por último, solicitaron a la Secretaría del Comité, la elaboración del acto administrativo, con el cual se promueva en el Escalafón Docente a la categoría de Profesor Titular y se asigne el puntaje correspondiente docente de planta ELVIA CLARENA MUÑOZ DAGUA de la Facultad de Administración y Economía, Programa de Economía.

9. ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR TÍTULO DE DOCTORADO A LA DOCENTE DE CARMEN CECILIA ALMONACID URREGO.

La Secretaria del Comité, informó que la docente de planta Carmen Cecilia Almonacid Urrego, quien se encuentra comisionada en el cargo de Decana, Código: 0085, Grado: 15, en la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el pasado 18 de enero de 2017, remitió a la División de Recursos Humanos la Resolución N° 10140 de fecha 17 de mayo de 2017, expedida por el Ministerio de Educación Nacional en la cual se convalidó y reconoció el título de DOCTORA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS (*ver anexo N° 13*).

Por lo tanto, puso a consideración del Comité la asignación de puntos por títulos correspondientes a estudios universitarios de conformidad con el artículo 7, ordinal 2, literal c, del Decreto 1279 de 2002, el cual establece que los puntos se asignarán de la siguiente forma: *"Por título de Ph.D. o Doctorado se asignarán hasta 80 puntos. Cuando el docente acredite un Título de Doctorado y no tenga ningún título acreditado de maestría, se le otorgará hasta 120 puntos. No se reconocerán posteriormente puntos por títulos de magíster o maestría."*

A lo expuesto, los integrantes del Comité solicitaron aclaración, referente a si la docente realizó solicitud escrita ante el CIARP, en la cual haya pedido el reconocimiento de puntaje, y si ocupando un cargo de libre nombramiento y remoción, tendría derecho a dicho reconocimiento.

La doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, aclaró que la docente Carmen Cecilia Almonacid notificó a la División de Recursos Humanos de la correspondiente convalidación del título, entre las fechas establecidas en la Comunicación N° 01 de 2017, la cual abrió la convocatoria para la presentación de información sobre títulos de posgrado y productividad académica.

En cuanto a la segunda inquietud, si los docentes que se encuentra en comisión tienen derecho al reconocimiento de puntaje por dichos factores, aclaró que de acuerdo con el Estatuto Docente [Estatuto Docente](#), Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000 y el Decreto 1279 de 2002, los docentes que se encuentran en comisión, pueden escoger entre recibir la asignación de su cargo como docente o la remuneración correspondiente al otro empleo, en este caso la del cargo administrativo, lo que no implica pérdida de sus derechos como docentes de carrera; además, explicó que es importante que en estos casos, quede avalado y aprobado el reconocimiento de los puntos en Acta, así cuando el



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

docente en comisión retorne a su empleo de que se es titular, se realizaría el acto administrativo, lo que daría celeridad en el proceso de reconocimiento y asignación de puntaje.

A continuación, la Presidenta del Comité, doctora María del Pilar Jiménez Márquez, puso a consideración de los integrantes del Comité el reconocimiento de puntaje por el título de Doctora en Ciencias Biomédicas, presentado por la docente Carmen Cecilia Almonacid Urrego, a lo cual presentó voto negativo la doctora Ana Isabel Mora Bautista, solicitando que se deje detallado en el Acta que fue tratado el tema y que una vez el docente vuelva a su cargo de carrera, éste se retome y se analice a la luz de la normatividad vigente, por principio de favorabilidad.

Los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad lo expuesto por la doctora Ana Isabel Mora Bautista, y solicitaron a la Secretaria del Comité le sea comunicada a decisión tomada por el Comité a la docente Carmen Cecilia Almonacid Urrego, que una vez retorne nuevamente a su cargo de docente, solicite por escrito al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y en convocatoria abierta la asignación y reconocimiento de puntos por la obtención el título de Doctorado en Ciencias Biomédicas.

10. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA “COMUNICACIÓN 01 – 2018” PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE TÍTULOS Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA.

La Secretaria del Comité, presentó la propuesta de la **COMUNICACIÓN 01 - 2018 (ver anexo N° 14)**, la cual establece dos (2) fechas para que los docentes de planta presenten información, con el fin de actualizar el puntaje por concepto de títulos de posgrado y productividad académica.

- Primera fecha: **DEL 02 AL 30 DE ABRIL DE 2018**
- Segunda fecha: **DEL 02 AL 31 DE MAYO DE 2018**

Los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad la publicación de la **COMUNICACIÓN 01 - 2018** y solicitaron al Secretario, realice el trámite correspondiente ante la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, para la divulgación del comunicado en la página web institucional, el primer día hábil del mes de abril de 2018; así mismo, se remita la información a los correos institucionales de los docentes de planta.

11. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- La doctora Claudia Bibiana Salamanca, informó que realizó una revisión bajo la luz de la normatividad vigente de la solicitud presentada por las docentes Ruth Melinda Sánchez Mora y Martha Gómez Jiménez (**ver anexo N° 15**), relacionado con la revisión de la productividad



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

académica titulada "*Effect of Annona muricata on the phenotype of a mutant strain of caenorhabditis elegans*", y que desean les sea reconocida como Artículo.

Revisados los soportes entregados, la productividad académica que presentan, no posee las características para considerarse o catalogarse como Artículo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1279 de 2002, Artículo 24, numeral 1, literal a.

Ahora bien, revisados los soportes, se puede evidenciar que son las memorias del evento "*3ed. BIOTECHNOLOGY SUMMIT 2016*" con ISBN: 978-607-9023416, cumbre realizada entre el 24 al 28 de octubre de 2016, en la Ciudad Obregón, Sonora México, relacionando dicha información, se encontró que fueron ponentes invitadas con la presentación de un Poster, según certificado expedido por los organizadores del evento (*ver anexo N° 16*). Sin embargo, no se cumple con los requisitos previstos por el Acuerdo 025 de 2002 que reglamenta la aplicación del Decreto 1279 de 2002, para reconocimiento de puntos por ponencias.

De igual manera, se reitera la decisión tomada por los integrantes del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje en sesión realizada el 13 de febrero de 2014, en donde se determinó que: "*...Los miembros del Comité aclaran que estos Posters se deben descartar, ya que provienen de productividad emanada por Semilleros de Investigación en donde el docente no tiene injerencia...*" (*ver anexo N° 17*).

Por lo antes expuesto, los integrantes del Comité determinaron por unanimidad, no aprobar la productividad académica titulada "*Effect of Annona muricata on the phenotype of a mutant strain of caenorhabditis elegans*", como un artículo, debido a que no se puede asignar ni reconocer por ninguno de los dos factores puntos salariales ni puntos bonificación por no cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

- La Representante de los docentes, magíster Liliana Caycedo Lozano, presentó algunas inquietudes sobre productividad académica, presentadas por las docentes Ruth Mélida Sánchez Mora, Martha Gómez Jiménez, Jeannette Vargas Hernández y Javier Augusto Castellanos Calvo, siguiendo los lineamientos dados por el anterior Vicerrector Académico, doctor Carlos Alberto Corrales Medina.

La doctora Claudia Bibiana Salamanca, informó que la productividad académica relacionada como artículos en revista indexada se han ido reconociendo cada vez que el Comité ha sesionado y una vez se firma el acta que avala dichas decisiones, se procede a realizar el correspondiente acto administrativo. Así mismo, comentó que la productividad se ha ido remitiendo a los diferentes pares académicos, en este momento se tiene evaluación de un par académico y se espera lograr



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

tener concepto de un segundo par evaluador, a la luz de lo normado por el Acuerdo 025 de 2002 que reglamenta la aplicación del Decreto 1279 de 2002.

En lo relacionado, con la productividad presentada por el docente Javier Castellanos, ésta fue remitida a dos pares académicos, de los cuales no se recibió respuesta; de igual manera, comentó que ha sido difícil encontrar pares que evalúen dicha productividad, pues no se cuenta con una facultad o programa de arte o música, que oriente frente a la escogencia de perfiles en las hojas de vida, para la correspondiente evaluación; así mismo, hizo referencia a que el área de investigación debería estar relacionada estrechamente con el área académica de desempeño del docente.

A continuación, se relacionan los anexos que soportan las tareas pendientes en la reunión anterior:

- Solicitud a la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, la publicación en la página Web institucional del Actas N° 116, del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, sesionada el 15 de diciembre de 2017 (*ver anexo N° 18*).
- Comunicación de fecha 16 de marzo de 2018, dirigida al docente de planta magíster Jairo Jamith Palacios Roza, dando respuesta a su solicitud de análisis para inscripción en el escalafón docente en la categoría de asociado (*ver anexo N° 19*).
- Comunicación de fecha 22 de febrero de 2018, dirigida a la docente Yury Alicia Chávez Plazas, dado respuesta a solicitud productividad académica.

Siendo las 3:00 p.m. se levantó sesión y se dio por terminada la reunión.

COMPROMISOS O ACUERDOS		
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.	Elaboración de los actos administrativos para asignar y reconocer puntos salariales por actividades de dirección académico – administrativas y experiencia calificada a los docentes que finalizaron su comisión.	CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ Secretaria del Comité
2.	Elaboración del acto administrativo para el reconocimiento de puntos salariales por el factor de Experiencia Calificada.	CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ Secretaria del Comité
3.	Elaboración del acto administrativo por la cual se promueve en el Escalafón Docente y se asigna puntaje a la doctora Elvia Clarena Muñoz Dagua	CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ Secretaria del Comité
4.	Informar a los docentes de la productividad académica que no fue aprobada por incumplimiento de requisitos.	CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ Secretaria del Comité



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

COMPROMISOS O ACUERDOS		
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
5.	Publicación en la página web de la Comunicación 01-2018 e informar vía correo electrónico a los docentes de planta.	CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ Secretaria del Comité

ANEXOS	SI	NO	(RELACIONAR ANEXOS)
N° 1	X		Acuerdo 116 del 12 de diciembre de 2017
N° 2	X		Acta de Posesión Decanas de Facultad, Myriam Sepúlveda López y Patricia Duque Cajamarca
N° 3	X		Informe Asignación puntos por el factor de Experiencia Calificada
N° 4	X		Evaluación Docente Año – 2017, Consolidado Resultados Individuales por Facultad
N° 5	X		– Resolución 970 del 31 de julio de 2017, Licencia no remunerada Gladys Pinilla Bermúdez – Resolución 971 del 31 de julio de 2017, Licencia no remunerada Sara Lilia Ávila de Navia
N° 6	X		Comunicación N° 2018-112-000087-2 solicitud magíster Carlos Alberto Corrales Medina
N° 7	X		Cuadro resumen del tiempo de duración de las comisiones del magíster Carlos Alberto Corrales Medina
N° 8	X		Cuadro resumen de la Evaluación del Desempeño Docente que obtuvo el magíster Carlos Alberto Corrales Medina, durante el tiempo en que estuvo en comisión
N° 9	X		Memorando N° 20181020012323 de fecha 15 de marzo de 2018, Consolidado Resultados Individuales Docentes en área Administrativa
N° 10	X		Memorando N° 20171340013493 de fecha 13 de marzo de 2017, Cumplimiento de requisitos inscripción en el escalafón docente categoría titular docente Elvia Clarena Muñoz Dagua
N° 11	X		<p>Correo electrónico de fecha 31 de enero de 2018 emitido por la Vicerrectoría Académica anexando:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Memorando N° 20171230044653 de fecha septiembre 27 de 2017 Facultad de Administración y Economía. Asunto: Informe del Proceso – solicitud de promoción categoría docente – Clarena Muñoz – Acta N° 2 Consejo de Facultad de Administración y Economía de fecha febrero 14 de 2017 – Acta N° 2 Comité de Investigaciones Facultad de Administración y Economía de fecha marzo 07 de 2017 – Acta N° 8 Consejo de Facultad de Administración y Economía de fecha mayo 19 de 2017 – Memorando N° 20171230044903 de fecha septiembre 28 de 2017 Facultad de Administración y Economía – Hojas de vida pares propuestas para proceso de promoción de categoría docente Clarena Muñoz – Acta N° 17 Consejo de Facultad de Administración y Economía de fecha septiembre 26 de 2017. – Cuatro (4) Hojas de Vida pares evaluadores reconocidos por COLCIENCIAS



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ANEXOS	SI	NO	(RELACIONAR ANEXOS)
N° 11	X		<ul style="list-style-type: none"> - Memorando N° 20171230058353 de fecha diciembre 12 de 2017 Facultad de Administración y Economía Asunto: Concepto de evaluadores externos – trabajo de investigación para promoción de categoría docente Clarena Muños Dagua - Acta N° 24 Consejo de Facultad de Administración y Economía de fecha diciembre 05 de 2017 - Acta N° 25 Consejo de Facultad de Administración y Economía de fecha diciembre 06 de 2017 - Memorando de fecha 04 de diciembre de 2017 Facultad de Administración y Economía – Recomendaciones pares evaluadores externos – trabajo para ascenso categoría. - Comunicación de fecha 06 de diciembre de 2017 Docente Elvia Clarena Muñoz Dagua, copia en digital del documento “Tipos textuales de la divulgación académica, una propuesta para la elaboración del informe final del proyecto de grado de la facultad de administración y economía”, con los ajustes solicitados.
N° 12	X		Correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2018 – Secretaria General1 Acta N° 01 Consejo Académico de fecha 23 de enero de 2018
N° 13	X		Resolución N° 10140 de fecha 17 de mayo de 2017 Ministerio de Educación Nacional
N° 14	X		Comunicación 01 - 2018
N° 15	X		Certificado participación como ponentes en el 3rd. BIOTECHNOLOGY SUMMIT 2016
N° 16	X		Acta N° 89 de fecha 13 de febrero de 2014 Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje
N° 17	X		Solicitud a la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, de la publicación en la página Web del Acta N° 116.
N° 18	X		Comunicación Respuesta a solicitud de análisis para inscripción en el escalafón docente en la categoría de “asociado” - docente Jairo Jamith Palacios Roza
N° 19	X		Comunicación Respuesta a solicitud productividad académica – docente Yury Alicia Chávez Plazas

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ	NOMBRE	CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PAÉZ
CARGO	Presidenta	CARGO	Secretaria

ACTA ELABORADA POR: *Esp. PIEDAD CRISTINA SOTO CORAL, Auxiliar Administrativo - División de Recursos Humanos*



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ANEXOS	SI	NO	(RELACIONAR ANEXOS)
N° 11	X		<ul style="list-style-type: none"> - Memorando N° 20171230058353 de fecha diciembre 12 de 2017 Facultad de Administración y Economía Asunto: Concepto de evaluadores externos – trabajo de investigación para promoción de categoría docente Clarena Muñoz Dagua - Acta N° 24 Consejo de Facultad de Administración y Economía de fecha diciembre 05 de 2017 - Acta N° 25 Consejo de Facultad de Administración y Economía de fecha diciembre 06 de 2017 - Memorando de fecha 04 de diciembre de 2017 Facultad de Administración y Economía – Recomendaciones pares evaluadores externos – trabajo para ascenso categoría. - Comunicación de fecha 06 de diciembre de 2017 Docente Elvia Clarena Muñoz Dagua, copia en digital del documento “Tipos textuales de la divulgación académica, una propuesta para la elaboración del informe final del proyecto de grado de la facultad de administración y economía”, con los ajustes solicitados.
N° 12	X		Correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2018 – Secretaria General1 Acta N° 01 Consejo Académico de fecha 23 de enero de 2018
N° 13	X		Resolución N° 10140 de fecha 17 de mayo de 2017 Ministerio de Educación Nacional
N° 14	X		Comunicación 01 - 2018
N° 15	X		Certificado participación como ponentes en el 3rd. BIOTECHNOLOGY SUMMIT 2016
N° 16	X		Acta N° 89 de fecha 13 de febrero de 2014 Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje
N° 17	X		Solicitud a la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, de la publicación en la página Web del Acta N° 116.
N° 18	X		Comunicación Respuesta a solicitud de análisis para inscripción en el escalafón docente en la categoría de “asociado” - docente Jairo Jamith Palacios Roza
N° 19	X		Comunicación Respuesta a solicitud productividad académica – docente Yury Alicia Chávez Plazas

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ	NOMBRE	CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PAÉZ
CARGO	Presidenta	CARGO	Secretaría

ACTA ELABORADA POR: Esp. **PIEDAD CRISTINA SOTO CORAL**, Auxiliar Administrativo - División de Recursos Humanos